



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 11 Ciudad de México, lunes 15 de junio de 2020

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 17.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de internet Página web institucional:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/normateca-interna-semarnat>

www.dof.gob.mx/2020/SEMARNAT/manualsubcomiteobraspublicas.pdf

Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en el Archivo General de la Nación, relacionado con las medidas preventivas frente al coronavirus COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en todas las actuaciones y diligencias administrativas que se practican en el Archivo General de la Nación, hasta el 30 de junio de 2020, por lo que esos días y para los efectos referidos se declaran inhábiles. En ese sentido, los efectos jurídicos de cualquier actuación, requerimiento o solicitud surtirán efectos hasta el 1 de julio de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día quince de junio de 2020.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 132.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.3347 M.N.** (veintidós pesos con tres mil trescientos cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de los representantes ante las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 143.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de los representantes ante las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.

Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para los Partidos Políticos Nacionales y locales, así como las candidaturas partidarias e independientes. Establecen los requisitos y procedimientos para el registro y la comprobación de los gastos que realicen los sujetos obligados el día de la Jornada Electoral, respecto al apoyo económico, de todo tipo, que otorguen a sus representantes ante las mesas directivas de casilla, los gastos en comida y transporte, así como, la comprobación de la gratuidad de los servicios que presten dichos representantes el día de la Jornada Electoral.

Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.